

02-03-17

DIRECCION DE MERCADOS,

Piso 200 73 años

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

04-Mayo-2017



PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002653  
FOLIO TRAMITE: 73,509  
NOMBRE: CUELLAR NUÑO JUAN  
UBICACION: INDEPENDENCIA  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 2: PROGRESO  
CALLE CRUCE 2: GUILLERMO PRIETO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARI

EXTERIOR: INTERIOR:

MARIMBA

IMPORTE MTZ: \$ 9.00 mts

DIAS AMPARADOS: 37

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2017

IMPORTE: \$486.00

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE	11:00:28 a	A:	03:00:28 p	VIERNES	SI	DE	11:00:28 a	A:	03:00:28 p
MARTES	SI	DE	11:00:28 a	A:	03:00:28 p	SÁBADO	SI	DE	11:00:28 a	A:	03:00:28 p
MIÉRCOLES	SI	DE	11:00:28 a	A:	03:00:28 p	DOMINGO	SI	DE	11:00:28 a	A:	03:00:28 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART.43 I-D POR ACUERDO DE LA LEY DE INGRESOS PAGA 0%



AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO  
CUELLAR NUÑO JUAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se anuncia es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que anuncia el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, en caso vehicular.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de restaurantes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al ropes o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonar ruidos de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitencio, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, hará causa a la no renovación del permiso provisional.

JAP